



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 398-2016-A-MDSS-SG**

San Sebastián, 09 de agosto de 2016.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN**

**VISTO:**

El Memorándum N° 055-2016-A-MDSS de Alcaldía, sobre encargatura de Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, el numeral 20 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que son facultades del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Memorándum del Visto, se pone en conocimiento que el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián se ausentará por comisión de trabajo, los días 10 y 11 de agosto de 2016; motivo por el que se hace necesario encargar el Despacho de Alcaldía a un Regidor hábil conforme a Ley;

Que, la encargatura del Despacho de Alcaldía, involucra la totalidad de las funciones políticas, que el señor Alcalde no puede ejercer al estar ausente;

Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, temporalmente, el Despacho de Alcaldía, al señor Regidor **RAMIRO CORTEZ LICONA**, en ausencia de su Titular, los días 10 y 11 de agosto de 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR**, al señor Regidor **RAMIRO CORTEZ LICONA**, las atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía, durante el tiempo que dure la encargatura.

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR**, la presente Resolución al señor Regidor **RAMIRO CORTEZ LICONA**, encargada del Despacho de Alcaldía, así como a todas las demás Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER**, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, publique la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ([www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

WNN/VGTG/SG

CC  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencias  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
*Antimar Sicus Cahuana*